

CHILE / JUSTICIA Y DD.HH

Sky Airlines deberá indemnizar con \$10 millones a pasajero sacado a la fuerza de avión

El Ciudadano · 20 de septiembre de 2017





La Corte de

Apelaciones de Antofagasta confirmó la sentencia del Segundo Juzgado de Policía Local de Antofagasta que en abril de 2017 condenó a la aerolínea Sky Airlines S.A. a pagar una multa de 50 UTM (\$2.334.650) por infringir la ley de protección de derechos a los consumidores. Junto con ello, elevó el monto de indemnización por daño moral que recibirá Óscar Escandón Escandón, pasajero que el 12 de agosto de 2015 fue obligado a bajar de un avión en el aeropuerto de Calama, pese a embarcar de manera correcta y con el respectivo pasaje.

Respecto de esto último, cabe destacar que **la indemnización original de \$1.400.000 por concepto de daño moral, fue aumentada a 10 millones de pesos por el tribunal de alzada.**

El fallo establece que al presentarse Escandón «en su counter para efectuar el chequeo para el viaje en cuestión, fue atendido, se le chequeó y entregó su tarjeta de embarque, sin que la querellada y demandada civil efectuara reparo alguno a las condiciones de adquisición del pasaje, al hecho que éste último no hubiera efectuado el primer tramo del viaje, a diferencias en el costo del mismo u otras». «De haber existido algún tipo de situación que condicionara el viaje de Escandón Escandón -se agrega-, la aerolínea debió representarla en ese momento pues, a todas luces, es la oportunidad de hacerlo».

Junto con ello, la resolución añade que «la afectación de éste es evidente ya que, las molestias, vergüenza, escarnio y trato provocadas por la querellada y demandada civil son considerablemente mayores que los tasados por el juez, ya que fue desalojado del avión a la vista de todos los pasajeros y la tripulación».

Por último, la sentencia releva que «tampoco es menor la circunstancia que se utilizó la fuerza para el desalojo y que la aerolínea disponía de los elementos para evitar todo el bochorno del que fue víctima el pasajero». Todo esto, se insiste, «provoca una afectación grave y mayor a la normal en la autoestima y en la estabilidad psíquica de cualquier persona promedio que vivencia esas circunstancias, lo que es obviamente constitutivo de un daño moral de difícil reparación».

Fuente: [El Ciudadano](#)